

Forma parte del

# CORO

de la Secretaría de Cultura  
del Estado de Michoacán



convocatoria



Secretaría  
de Cultura  
GOBIERNO DE MICHOACÁN



MICHOACÁN ES  
MEJOR

El Gobierno del Estado de Michoacán, a través de la Secretaría de Cultura de Michoacán, en coordinación con la Dirección de Promoción y Fomento Cultural y su Departamento de Música, con fundamento en los artículos 32 en sus fracciones IV, VI, X, XI, XXIV y XXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, 15, 17 y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura, en correlación con los numerales 1.1 y 1.1.3 del Manual de Organización de la Secretaría de Cultura, además de los artículos 5, 11, 14, y 15 de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo, con el objeto de formar una agrupación coral de alto nivel musical y artístico que represente a nuestro estado de Michoacán en diferentes foros locales y nacionales

## **CONVOCA**

**A todas las personas interesadas a formar parte del Coro de la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán, de conformidad con las siguientes.**

### **BASES**

#### **PRIMERA. OBJETIVOS**

- 1. Formar una agrupación coral de alto nivel musical y artístico que represente a nuestro estado de Michoacán en diferentes foros locales y nacionales.**
- 2. Crear un espacio de convivencia, aprendizaje de actitudes de respeto y de trabajo en equipo a partir de hacer música.**
- 3. Proporcionar a las y los participantes todas las herramientas musicales, técnicas y artísticas necesarias.**
- 4. Interpretar repertorio coral nacional e internacional incluyendo también obras de compositoras y compositores de Michoacán.**

## **SEGUNDA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

Podrán participar cantantes con tesituras de soprano, contralto, tenor y bajo, así como, pianista; que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

### **a) VOCES**

1. Contar con 18 años cumplidos.
2. Tener voz sana y afinada.
3. Conocimientos básicos de solfeo.
4. Responsabilidad y compromiso para realizar los ensayos y actuaciones.
5. Disponibilidad para cumplir con los horarios de ensayo de lunes a jueves en un horario de 19:00 a 20:30 horas.
6. Presentar 12 conciertos en el año.
7. En la audición, leer un fragmento musical a primera vista y presentar una pieza de libre elección (clásica o popular).

### **a) PIANISTA**

1. Contar con 18 años cumplidos.
2. Conocimientos básicos de solfeo.
3. Responsabilidad y compromiso para realizar los ensayos y actuaciones.
4. Disponibilidad para cumplir con los horarios de ensayo de lunes a jueves en un horario de 19:00 a 20:30 horas.
5. Presentar 12 conciertos en el año.
6. Leer piezas a primera vista.

## **TERCERA. INSCRIPCIONES**

La inscripción queda abierta a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta las 23:59 horas el **14 de febrero del 2025**.

Las y los aspirantes deberán llenar un formulario en línea para capturar sus datos, mismo que se encuentra disponible en el siguiente link:

**<https://forms.gle/bTAU4tqFUjS1g6es8>**

## **CUARTA. DEL PAGO**

En caso de ser aceptado (a) deberá presentar la siguiente documentación:

1. Original y copia de identificación oficial vigente (credencial de elector con fotografía INE, pasaporte), legible por anverso y reverso.
2. Comprobante de domicilio (con una vigencia no mayor a tres meses de antigüedad).
3. Clave Única de Registro de Población, CURP (de reciente emisión, requisitada mediante la página oficial).

4. Estado de cuenta bancario (emitido por el banco o por la aplicación digital y no mayor a tres meses de antigüedad).

Fecha límite de entrega de documentos, **viernes 26 de febrero del 2025** de 10:00 a 15:00 horas en las oficinas ubicadas en Boulevard García de León número 753, tercer piso, colonia Chapultepec Sur, Morelia, Michoacán.

No se aceptan documentos que no estén respaldados por páginas de internet oficiales. Toda la documentación se debe presentar en formato legible y de buena calidad.

## **QUINTA. DEL JURADO**

El jurado estará conformado por tres especialistas en el área, cuya identidad será publicada en día de la selección.

## **SEXTA. PROCESO DE SELECCIÓN**

El proceso de selección se verificará el 19 de febrero del año 2025 a las 17:00 horas en el Auditorio Luis Sahagun Cortés de la Casa de la Cultura de Morelia ubicada en Avenida Morelos Norte, número 485, Colonia Centro, Morelia, Michoacán, y consistirá en una prueba de canto por parte de un jurado calificador conformado por profesionales de la materia quienes realizarán su dictaminación correspondiente, en la que se evaluará conforme a los siguientes criterios:

- a) Afinación.
- b) Lectura musical a primera vista.
- c) Calidad vocal.

Las personas interesadas deberán de presentarse el día y hora mencionado, los cuales deben contar con todos los documentos solicitados en la presente convocatoria.

El jurado calificador emitirá el resultado con base a los criterios antes mencionados, para lo cual seleccionará de entre los participantes a un titular y a un suplente, conforme a la siguiente disponibilidad de selección:

Tesituras	Titular	Suplente
Soprano	3	1
Contralto	4	1
Tenor	4	1
Bajo	4	1

	Titular	Suplente
Pianista	1	1

## **SÉPTIMA. ESTÍMULO ECONÓMICO**

La Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán otorgará un apoyo económico a las y los participantes ganadores titulares para formar parte del Coro de la Secretaría de Cultura. La cantidad que se otorgará como estímulo económico anual, será por la cantidad de **\$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N.)**, para las y los cantantes titulares en cualquiera de sus tesituras, y de **\$24,000.00 (veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.)**, para pianista titular, cantidad que será pagadera en el periodo comprendido a partir del mes de marzo a diciembre del 2025.

## **OCTAVA. ENTREGA DE RESULTADOS**

Los resultados serán enviados a las y los ganadores vía correo electrónico, el **24 de febrero del 2025**, por el Departamento de Música de la Dirección de Promoción y Fomento Cultural de la Secretaría de Cultura.

El resultado dictaminado por el jurado es inapelable, por lo que, las y los participantes al momento de inscribirse aceptan someterse de manera irrefutable a la resolución que tome el cuerpo colegiado del jurado calificador, deslindando de cualquier responsabilidad civil, laboral, penal, administrativa o de cualquier otra índole al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo y a la Secretaría de Cultura.

## **NOVENA. DISPOSICIONES GENERALES**

- I. La participación en el proceso de selección supone la aceptación de las bases de la convocatoria.
- II. Cualquier caso no considerado en la presente convocatoria será resuelto por la Secretaría de Cultura, en coordinación con el jurado calificador.
- III. Se declara una política de tolerancia cero hacia cualquier tipo de violencia o discriminación, por lo que en todas las convocatorias, contrataciones, presentaciones, exposiciones o cualquier programa referente a las actividades artístico-culturales de la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán, se promueve un actuar en forma digna y ética bajo un trato respetuoso hacia los diferentes grupos de la sociedad, evitando acciones que puedan sugerir o que lleven a cabo conductas, denuncias, posicionamientos y/o señalamientos que representen agresividad, intimidación, hostigamiento, acoso, supremacía o violencia de cualquier índole, ya sea verbal, física, sexual, emocional, psicológica y laboral que puedan afectar el honor y la dignidad de las personas a través de manifestaciones y/o representaciones escénicas, musicales, dancísticas, literarias, visuales, cinematográficas y todas aquellas vinculadas al arte y la cultura. Esto con el propósito de promover el quehacer cultural, respetando la pluralidad, igualdad, tolerancia y libertad.
- IV. Las y los participantes ganadores como titulares celebrarán un convenio con la instancia convocante para formalizar la entrega del estímulo económico, por lo que, en caso de incumplimiento a sus actividades como integrantes del Coro, las personas podrán ser removidas o relevadas, por participantes que se hayan seleccionado como suplentes, quienes pasarán a ocupar la titularidad como integrantes del Coro.

Forma parte del

**CORO**

de la Secretaría de Cultura  
del Estado de Michoacán

**Más informes en el Departamento de Música de la Secretaría de Cultura, ubicado en Boulevard García de León No.753, tercer piso, colonia Chapultepec Sur, correo electrónico: [musica.secum@gmail.com](mailto:musica.secum@gmail.com).**

Forma parte del

# CORO

de la Secretaría de Cultura  
del Estado de Michoacán

convocatoria



Secretaría  
de Cultura  
GOBIERNO DE MICHOACÁN



MICHOACÁN ES

MEJOR